

# MECANISMOS INTERNOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL



En cumplimiento con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Cámara de Comercio de Tuluá, pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

---

## **CONTROL INTERNO:**

La Cámara de Comercio de Tuluá como medio de control interno posee una política de gestión y administración del riesgo, que involucra la responsabilidad de todos los funcionarios de la Cámara de Comercio y por medio del cual de manera permanente, la Entidad tiene control de sus procesos y operaciones, realizando evaluaciones periódicas a su direccionamiento estratégico, el plan de acción, evaluaciones de los indicadores de gestión, se cuenta con un sistema de gestión de calidad donde se evalúan los procesos internos de la empresa. Se realizan reuniones en comités de gerencia de donde se entrega reportes a la Presidencia Ejecutiva, con recomendaciones de mejoramiento de los procesos y operaciones.

---

## **REVISORÍA FISCAL:**

La Cámara de Comercio de Tuluá, tiene una Revisoría Fiscal, que es elegida por los comerciantes inscritos y renovados en el registro mercantil para un período de cuatro (4) años. La Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Tuluá se le aplica las normas de la revisoría fiscal de las sociedades comerciales y tendrá las competencias que la ley asigna a la revisoría fiscal de las sociedades comerciales.

---

## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

Es el máximo órgano de control fiscal del Estado, que procura el buen uso de los recursos y bienes del Estado. Para el caso de las cámaras de comercio procura el buen uso de recursos y bienes provenientes de la función pública delegada por el Gobierno.

---

## **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

Es un organismo estatal que ejerce el control y la vigilancia administrativa y contable a las cámaras de comercio, sus federaciones y confederaciones, de acuerdo con las disposiciones de la ley.